



**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que el presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el 29 02 2024, sin que a la misma se formularan alegaciones, reparos o cualquier otra consideración. Lo que hago constar, como Secretaria-Interventora Interina, y Secretaria del mencionado Pleno, en Vitigudino, el 04 03 2024. Fdo.: María Jesús Martín Gutiérrez.

## Ayuntamiento de Vitigudino

ASUNTO: PLN/2023/13

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO, CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

En Vitigudino, siendo las 20.30 horas del día 26 de Diciembre de 2023, se reunieron en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se dirá, a los efectos de debatir, y someter a votación, (en su caso), los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta el momento de su finalización, a las 20.32 horas del día señalado.

### PRESIDENTE

**D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz**

### CONCEJALES

**D. Daniel Alonso Montero**

**D. Santiago Vicente Sánchez**

**D. José Antonio Pérez Blanco**

**D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano**

**D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente**

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a tratar los asuntos del Orden del Día, comenzando, conforme dispone el Artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la motivación y sometimiento a votación la Declaración de Urgencia de la Convocatoria de la Sesión calificada de extraordinaria y urgente, para su convalidación/ratificación.

No se excusó la falta de asistencia a la Sesión de ninguno de los Concejales ausentes.

### PUNTO PRIMERO.- CONVALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Ayuntamiento de Vitigudino

Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

1



Cód. Validación: AKFKX6T7J7JAYX4YCKXKTN97F  
Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4  
Cód. Validación: AKFKX6T7J7JAYX4YCKXKTN97F  
Verificación: <https://vitigudino.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

María Jesús Martín Gutiérrez (1 de 2)  
Secretaría-Intervención  
Firma: 11/01/2024  
HASH: 76b0ad65077aee8165bb1f9c6e0e05f



GONZALO JAVIER MUÑOZ DIAZ (2 de 2)  
Firma: 11/01/2024  
HASH: c088f6c83038a0e4f88e1b42bc276546





## Ayuntamiento de Vitigudino

EL Sr. **Alcalde-Presidente**, motivó y justificó la necesidad de la Convocatoria y celebración de la Sesión, todo ello con carácter de Urgencia, en el hecho de que se ha presentado una alegación a la Aprobación Inicial del Presupuesto de 2023, que ha que solventarse, quedando la aprobación supeditada a la contestación a dicha alegación. Añade, que es necesario aprobar este Presupuesto, antes de que termine el Año, para su publicación en el Boletín Oficial, pues, de lo contrario, habría que volver a prorrogar el Presupuesto, ya prorrogado de 2015, y daría lugar a problemas para efectuar pagos de facturas, nóminas, etc. Concluye señalando que este es el motivo de la urgencia, y alude a lo ajustado de los plazos para la aprobación, publicación, etc., antes de la finalización del Ejercicio 2023.

Toma la palabra la Sra. **Secretaria**, que Informa desde el punto de vista legal, entre otras cuestiones, de la necesidad de que cada anualidad cuente con su correspondiente Presupuesto, y que esté dispuesto para que comience a regir el uno de Enero de su ejercicio correspondiente.

Igualmente, refiere que se ha celebrado previamente la pertinente Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido el Dictamen necesario.

Sometida a votación la Propuesta de convalidación/ratificación, tanto la concurrencia de la Convocatoria de la Sesión, como la Urgencia de la misma, dicha propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD de los seis miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Daniel Alonso Vicente, y D. Santiago Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo VOX, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente**

### **PUNTO SEGUNDO.- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. PRESUPUESTO EJERCICIO 2023. EXP. 305/2023**

El Sr. Alcalde, explica a los asistentes, que ahora se trata de la Alegación formulada a este Presupuesto de 2023, y pide a la Secretaria que dé lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas

A continuación, y por orden de la Alcaldía, la Secretaria-Interventora, dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Local), en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 26 de Diciembre de 2023, adoptado por Unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, de los seis que componen el Órgano Colegiado, y que es del siguiente tenor literal:

*“Inadmitir la Reclamación formulada por D<sup>a</sup>. Pilar Pazos Vecino, contra la Aprobación Inicial del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal (Exp. 305/2023), que fue presentada a través del Registro General de Documentos de Vitigudino, con fecha 22 de Diciembre de 2023, y que quedó referenciada de Entrada en el mismo con el Número 2023-ERC-3632, debido a la falta de legitimación activa, al no reunir los requisitos previstos en el Artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales”*

**Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz y D. Santiago Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco; por el**





## Ayuntamiento de Vitigudino

### **Grupo VOX, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente”.**

A continuación tomó la palabra el Sr. Pérez Blanco, para efectuar, señala “una pequeñísima explicación para abundar sobre ello”, señalando que lo que aquí se plantea, es que el Pleno inadmite, ratifica, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. Por tanto, al quedar la reclamación inadmitida, por el mecanismo indirecto, queda definitivamente aprobado el Presupuesto inicial o provisional que traíamos para aprobación. Y, que ello implica que una vez se tome esta decisión, este acuerdo, en los términos en los que se está hablando, va a ser publicado, con todo detalle, por ingresos y gastos, en las cifras de 1.882.487,01, tanto en cifras de ingresos como de gastos. Y, la Plantilla de personal, tal como estaba aprobada, que sería de siete funcionarios (uno de Habilitación Nacional, la Secretaria interina); un personal laboral en número de catorce personas, y un personal contratado temporal, que más o menos viene dándose durante estos años en una media de diez personas. Concluye, señalando que todo esto va a ser publicado, y cualquier ciudadano (incluida la persona que ha reclamado), tienen la opción, si lo desean, de recurrirlo en la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Acto seguido, se sometió a votación la Propuesta de inadmisión de la Reclamación formulada por D<sup>a</sup>. Pilar Pazos Vecino, contra la Aprobación Inicial del Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2023, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal (Exp. 305/2023), conforme al Dictamen emitido y adoptado por Unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas, extraordinaria y Urgente, celebrada el 26 de Diciembre de 2023, (“Inadmitir la Reclamación formulada por D<sup>a</sup>. Pilar Pazos Vecino, contra la Aprobación Inicial del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal (Exp. 305/2023), que fue presentada a través del Registro General de Documentos de Vitigudino, con fecha 22 de Diciembre de 2023, y que quedó referenciada de Entrada en el mismo con el Número 2023-E-RC-3632, debido a la falta de legitimación activa, al no reunir los requisitos previstos en el Artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

**Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz y D. Santiago Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco; por el Grupo VOX, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente”.**), Dicha Propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD de los seis miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen el Órgano Colegiado. **Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Daniel Alonso Vicente, y D. Santiago Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y D<sup>a</sup>. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo VOX, D<sup>a</sup>. Leticia Cuesta Vicente”**

Una vez pronunciados, habiéndose adoptado acuerdo sobre la Inadmisión de la citada reclamación en los términos expuestos, el Sr. Alcalde, sometió a votación la propuesta de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución y Plantilla de personal, para el Ejercicio 2023, en los términos a continuación expuestos

Sometida a votación la ratificación del Expediente de Presupuesto del Ayuntamiento de Vitigudino para el Ejercicio 2023, que comprende el Presupuesto General para el Ejercicio 2023, que asciende, tanto en Ingresos como en Gastos, a 1.882.487,01€, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del mismo, aprobado Inicialmente en la Sesión de fecha 22 de Noviembre de 2023, y la publicación de la Aprobación Definitiva en BOP de Salamanca, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, resumido por Capítulos, remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90, dicha Propuesta fue **aprobada por**



